

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, '03 OCT 2012

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2537/12, la Res. CDFCN. N° 144/11, la Res. CDFCN. N° 243/12, y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario mantener la estructura mínima de cátedra en forma permanente.

Que están los recursos presupuestarios para la reestructuración solicitada en la cátedra "Estadística", Sede Puerto Madryn (R.CDFCN. N° 243/12) según se detalla: **a)** que por Res. CDFCN. N° 144/11 se crea el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la Sede Puerto Madryn utilizando puntos de un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, cuando presupuestariamente estuviera disponible – **b)** que por Res. CDFCN. N° 243/11 se crea un cargo de Auxiliar de Primera, actualmente disponible en la cát. "Estadística" de la Sede Puerto Madryn.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

## POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la reestructuración de la cátedra "ESTADISTICA", Sede Puerto Madryn, estableciendo el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en forma permanente a partir del 01 de octubre de 2012.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 367-12

Dra. Silvia Estevas Beleficos Secretaria Académica Fac. Cs. Naturales

u. N. P. S. J. B.

Fac. Cs. Naturales J. N. P. S. J. B.